



Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 056-2021-HMPP-A/GM

Cerro de Pasco, 08 de abril del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO,
quien suscribe;

VISTO:

El Memorando N° 01187-2021-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0365-2021-HMPP-GM/GSP de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 192-2021-HMPP-GM-GSP/SGMA de la sub Gerencia de Medio Ambiente; Informe Técnico N° 006-2021-HMPP-GM-GSP/SGMA-EKQI; del Especialista de Residuos Sólidos de la Sub Gerencia de Medio Ambiente; Memorando N° 0365-2021-HMPP-GM/GSP de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 0538-2021-HMPP-GM/GPP del Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe de Certificación Presupuestal N° 0309-2021-HMPP-GM-GPP/SGP del Sub Gerente de Presupuesto; Memorando N° 0434-2021-HMPP-GM/GPP del Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe N° 0040-2021-HMPP-GM-GPP-SGPyR del Sub Gerente de Planificación y Racionalización; Memorando N° 0506-2021-HMPP-A/GM, del Gerente Municipal; Informe N° 0158-2021-HMPP-GM/GSP de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 089-2021-HMPP-GM-GSP/SGMA del Sub Gerente de Medio Ambiente, Informe Técnico N° 018-2021-HMPP-GM-GSP/SGMA-EKQI; del Especialista de Residuos Sólidos de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Informe N° 0036-2021-HMPP-GM/GSP de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 068-2021-HMPP-GM-GSP/SGMA del Sub Gerente de Medio Ambiente, Informe Técnico N° 013-2021-HMPP-GM-GSP/SGMA-EKQI; del Especialista de Residuos Sólidos de la Sub Gerencia de Medio Ambiente. Presenta el Plan de Trabajo "Supervisión a las 12 Municipalidades Distritales de la Provincia de Pasco", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su reforma Constitucional, aprobado mediante Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutorias de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, en su Artículo Primero, Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal, siendo la siguiente facultad;

- **APROBAR**, los diferentes **PLANES DE TRABAJO** y demás afines que, elaboren las diversas unidades orgánicas de la entidad.

Plazuela Municipal s/n - Distrito de Chaupimarca

<http://www.munipasco.gob.pe>

063 - 423278 / 063 - 421740 Anexo: 31





Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

El Plan de Trabajo “Supervisión a las 12 Municipalidades Distritales de la Provincia de Pasco” tiene por objetivo verificar el cumplimiento del Servicio de Limpieza Pública que brinda en las distintas etapas de la Gestión y Manejo de los Residuos sólidos municipales de los distritos de la Provincia de Pasco.

El Memorando N° 01187-2021-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, en atención al Informe N° 0365-2021-HMPP-GM/GSP de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 192-2021-HMPP-GM-GSP/SGMA de la sub Gerencia de Medio Ambiente; Informe Técnico N° 006-2021-HMPP-GM-GSP/SGMA-EKQI; del Especialista de Residuos Sólidos de la Sub Gerencia de Medio Ambiente; Memorando N° 0365-2021-HMPP-GM/GSP de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 0538-2021-HMPP-GM/GPP del Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe de Certificación Presupuestal N° 0309-2021-HMPP-GM-GPP/SGP del Sub Gerente de Presupuesto; Memorando N° 0434-2021-HMPP-GM/GPP del Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe N° 0040-2021-HMPP-GM-GPP-SGPyR del Sub Gerente de Planificación y Racionalización; Memorando N° 0506-2021-HMPP-A/GM, del Gerente Municipal; Informe N° 0158-2021-HMPP-GM/GSP de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 089-2021-HMPP-GM-GSP/SGMA del Sub Gerente de Medio Ambiente, Informe Técnico N° 018-2021-HMPP-GM-GSP/SGMA-EKQI; del Especialista de Residuos Sólidos de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Informe N° 0036-2021-HMPP-GM/GSP de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 068-2021-HMPP-GM-GSP/SGMA del Sub Gerente de Medio Ambiente, Informe Técnico N° 013-2021-HMPP-GM-GSP/SGMA-EKQI; del Especialista de Residuos Sólidos de la Sub Gerencia de Medio Ambiente. Ordena la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo “Supervisión a las 12 Municipalidades Distritales de la Provincia de Pasco” por el monto de **S/ 2,296.50 (Dos Mil Doscientos Noventa y Seis Mil con 50/100 Soles)**.

Asimismo, de conformidad con el Informe N° 0040-2021-HMPP-GM-GPP-SGPyR emitido por el Sub Gerente de Planificación y Racionalización el Plan de Trabajo “Supervisión a las 12 Municipalidades Distritales de la Provincia de Pasco”, además de contar con certificación presupuestal y estar incluido en el (POI) 2021, se encuentra registrado en el aplicativo CEPLAN 2021, de conformidad con la Directiva N° 01-2019-SGPM-GPP-HMPP.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO se delega al Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutorias, y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** Plan de Trabajo “SUPERVISIÓN A LAS 12 MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE PASCO” la misma que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito PPTO.	: 0000000375
Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 07 FONCOMUN
Programa	: 0036. Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Actividad	: 5006276. Gestión del Programa.

Plazuela Municipal s/n – Distrito de Chaupimarca
<http://www.munipasco.gob.pe>

063 - 423278 / 063 – 421740 Anexo: 31

En Pasco
Todos sumamos...
2019-2022





Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

Secuencia Funcional : 0005. Gestión del Programa.

TOTAL S/ 2,296.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la ejecución de las acciones de la **Aprobación** del Plan de Trabajo denominado "**SUPERVISIÓN A LAS 12 MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE PASCO**" se encuentren sujetas a la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Gerente de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Medio Ambiente el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO.- CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD¹, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de RESPONSABILIDAD, del Gerente de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Medio Ambiente y demás intervinientes de la presente, de existir posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Medio Ambiente y demás áreas administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO



Mg. Felipe Gusman Vidal Colchado
GERENTE MUNICIPAL

¹ 1.18. Principio de responsabilidad.- La autoridad administrativa está obligada a responder por los daños ocasionados contra los administrados como consecuencia del mal funcionamiento de la actividad administrativa, conforme lo establecido en la presente ley. Las entidades y sus funcionarios o servidores asumen las consecuencias de sus actuaciones de acuerdo con el ordenamiento jurídico.- Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.